



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30703

17/12/2020

78245

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); LORITE LORITE, Andrés (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que AENA desconoce la identidad de los viajeros que aterrizan o despegan de sus instalaciones aeroportuarias, puesto que el contrato de viaje se establece entre el pasajero y la compañía aérea.

Por lo tanto, al gestor del aeropuerto no se le comunica la identidad de los pasajeros que son transportados por avión. La única información sobre los pasajeros que AENA recibe es la relativa a su número, a los efectos de la facturación de las correspondientes tarifas aéreas.

Madrid, 24 de febrero de 2021